JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUR

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

NÚMERO. – 2024/ETSAE0226/00003078 -E, CUYO OBJETO ES: "CSR. Servicio de cafetería y bares en la Base General Menacho (USBA Menacho) (Badajoz) (eth 226211)"

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y el contenido del contrato, que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), Contrato de CONCESIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es CSR. Servicio de cafetería y bares en la Base General Menacho (USBA Menacho) (Badajoz) (eth 226211).

## **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PROPONENTE:**

Organismo: JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUR

CIF: S4130025B

Dirección: Avda, de la Borbolla 27

Código postal: 41013 Sevilla Localidad: Sevilla País: España

Teléfono: 954.248.483

Correo electrónico: jiaesur contratacion@mde.es

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de cafetería y bares en la Base General Menacho (USBA Menacho) (Badajoz)

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Facilitar al personal destinado en el Acuartelamiento y otro personal que realizan servicios en el mismo, la posibilidad de un servicio de "Bares y Cafetería"

La explotación de este servicio, viene enmarcada dentro de la Directiva 04/08 (EME/DIVLOG) "Plan Marco de Calidad de Vida en el Ejército de Tierra" y la Instrucción Técnica 25/11 (IGE) "Plan de Calidad de Vida en el ámbito de las BAE, S del Ejército de Tierra", al ser una necesidad mínima a satisfacer por la Administración, para el personal militar y civil adscrito al Ministerio de Defensa. Constituye la razón de ser de la explotación del Bar Cafetería-Comedor la prestación de un servicio diario de desayunos, comidas y cenas al personal residente y la oferta de menús asequibles y variados al personal usuario del Acuartelamiento. Lugar de ejecución del contrato: BASE GENERAL MENACHO (BADAJOZ)

Los servicios o actividades que integran el contenido del contrato no se realizan directamente para la Administración sino para el personal ligado con carácter profesional al Ministerio de Defensa. Además de lo anterior, al ser prestaciones objeto de contrato directamente abonadas por el usuario, determina la imposibilidad de calificarlo como un contrato de servicios, por lo que se califica de Contrato de Concesión de Servicios, de acuerdo con artículo 165 de la LCSP.

Actualmente se presta el servicio, el cual finaliza el 11 de Julio de 2024 por lo que se hace necesario el inicio de un procedimiento de adjudicación

Correo Electrónico

El servicio de Bar y cafetería (objeto	del presente expediente)	es por lo tanto un servici	o mínimo a prestar	con la finalidad de
cumplir con la I.T.				

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

CSV: